

ORD. 2021-319

Informe Secretarial. Bogotá D.C, Enero 13 de 2022, al Despacho, informando que vencido el término de traslado, la demandada allego escrito de contestación.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. Febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la Doctora **DORA CECILIA GONGORA MOSQUERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.323.005 y portador de la TP. No. 279.359 del C.S.J., como apoderado judicial de **UNION MEDICA DEL NORTE S.A.S.** en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por **UNION MEDICA DEL NORTE S.A.S.**, en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día **veinticinco (25) de Julio del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las 2:30 p.m.**

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, por lo que se requiere a los apoderados de las partes, para que al correo electrónico del juzgado j29lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co, confirmen sus direcciones electrónicas con el fin de ser convocados a la reunión.

Por secretaria expídase las copias auténticas solicitadas por la parte actora.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Febrero 14 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado Nº 22**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria